RESOLUCIÓN Nº 112/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023, ID Nº 424758, RUBRO 245, "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS FILIALES DE KATUETÉ Y CURUGUATY" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Saltos del Guairá, 28 de abril del 2023.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 02/2023, Rubro 245, **"Servicios de limpieza para las filiales de Katueté y Curuguaty"**, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº **56/2023**, de fecha 02 de marzo del 2023, se ha aprobado y autorizado el llamado a licitación por Contratación Directa para "**Servicios de limpieza para las filiales de Katueté y Curuguaty**".

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Acta de apertura del citado llamado, en la que informa, que se ha presentado un oferente siendo la segunda convocatoria:

1.- Eduardo Portillo Silva,

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 02/2023 ID N° 424758** a la empresa**: Eduardo Portillo Silva,** con RUC N° 3887875-5, por un monto total de guaraníes sesenta y dos millones **(Gs. 62.000.000.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que la Auditoría Interna Institucional ha presentado el informe Nº 03/23 en los siguientes términos: *La Auditoría Interna Institucional informa, que a su parecer se ha cumplido con todo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para este tipo de llamado.*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **Inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 02/2023, ID N° 424758, **"Servicios de limpieza para las filiales de Katueté y Curuguaty"**, a la empresa**: Eduardo Portillo Silva, con RUC Nº 3887875-5,** por un monto total de guaraníes sesenta y dos millones (Gs. 62.000.000.-), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

…../////….

RESOLUCIÓN Nº 112/2023

Ítem	Descripción	Eduardo Portillo Silva				
		Unidad	Present.	Cant	Precio Unit	Precio Total
1	**Servicio de limpieza de edificio Filial Curuguaty.**	Mes	Unidad	8	3.875.000.-	31.000.000.-
2	**Servicio de limpieza de edificio Filial Katueté.**	Mes	Unidad	8	3.875.000.-	31.000.000.-
	Total					**Gs. 62.000.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 245 – "Servicio de limpieza, aseo y fumigación",** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ – UNICAN – RECTORADO – SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Abg. Alfredo Alvarez Aldereté
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector